



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



---

## Las empresas se quejan de la falta de seguridad jurídica de la Ley de protección al denunciante

El 16 de febrero de 2023, el Congreso español aprobaba la [Ley de protección al informante](#), por la que se transponía la Directiva *Whistleblowing*. El 13 de marzo, la normativa entraba en vigor. **Las empresas con más de 250 empleados tuvieron tres meses para implementar un canal de denuncias.** El 1 de diciembre de 2023, fue la fecha límite para las empresas con más de cincuenta empleados.

Con el objetivo de evitar represalias para los informantes, daños de reputación o pérdidas económicas, las empresas debían implementar un canal de denuncias seguro, legal y fácil de usar que garantice la confidencialidad. Sin embargo, la falta de una Autoridad Independiente a nivel estatal ha hecho que aún muchas organizaciones públicas o privadas no hayan dado el paso de contar con ese canal.

Sin embargo, esta transición hacia este modelo de autorregulación no ha sido sencillo. Han surgido dudas diversas desde muchos campos de actuación. Un grupo de abogados bajo la dirección de Miquel Fortuny, experto en temas de *compliance* e investigaciones internas y socio director de Fortuny Legal, ha logrado resumir en 250 preguntas y respuestas aquellas **cuestiones que más preocupan a las empresas.** "La ley ofrece dudas sobre su seguridad jurídica y es muy mejorable", comentan.

Este libro —único en su género y presentado este jueves en el Co ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |